



## ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° AO-GADPR-V-08/2025

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 30 días del mes de mayo del 2025, siendo las 14:00 horas PM, se reúnen los señores: Señor; Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Sr. Robinson Fabricio Zambrano Herrera (Primer Vocal), Sra. María Macías Porozo (Segundo vocal), Sr. Juan Carlos Angulo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Ing. Marco Antonio Reyes Delgado, con el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Oración del Día.
2. Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Autorización para la Baja del Vehículo del GAD Parroquial Tipo Camión y disposición final del Bien.
5. Autorización para el inicio del proceso de MANTENIMIENTO GENERAL Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE, CANTÓN QUININDÉ PROVINCIA DE ESMERALDAS.
6. Resoluciones.

### PRIMER PUNTO:

- ✓ Oración del Día.

Se procedió a realizar la oración del día, antes de la instalación de la sesión, con el propósito de tomar las mejores decisiones en bien de la parroquia Viche.



## SEGUNDO PUNTO:

### ✓ Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.

Se procedió a constatar la presencia de los convocados a esta sesión ordinaria, para establecer el quórum reglamentario.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓	
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓	
3	Macías Porozo María Elizabeth	✓	
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓	
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓	

El señor, Robinson Zambrano eleva moción para la aprobación del Orden del día, apoya la moción la señora María Macías.

Habiendo moción presentada el señor presidente autoriza al Secretario proceder con la respectiva votación para la aprobación del Orden del Día.

La votación se dio de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓			



3	Macías Porozo María Elizabeth	✓			
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

Habiendo constatado la asistencia de los cinco convocados y al existir el quorum reglamentario se da por instalada la sesión y el orden del día es aprobado por todos los presentes.

### **TERCER PUNTO:**

#### **✓ Lectura y aprobación del acta anterior.**

Se procedió a dar lectura del acta anterior la cual no presentó observaciones.

La votación para aprobar el acta anterior se estableció de la siguiente manera:

El señor, Robinson Zambrano Herrera eleva moción para la aprobación del Acta Ordinaria N° 8, apoya la moción la señora María Macías Porozo.

Habiendo moción presentada el señor presidente autoriza al Secretario proceder con la respectiva votación para la aprobación del Acta N° 8.

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓			
3	Macías Porozo María Elizabeth	✓			



4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

- El acta anterior es aprobada por todos los presentes sin presentar observaciones.

#### CUARTO PUNTO:

- **Autorización para la Baja del Vehículo del GAD Parroquial Tipo Camión y disposición final del Bien.**

Se procedió a realizar la lectura del cuarto punto por parte del secretario tesorero del GAD, se puso a consideración del pleno el punto a tratar y las intervenciones fueron las siguientes:

**Richar Solórzano.-** Compañeros este tema ya ha sido solicitado a través de Conagopare para que se nos guíe por el tema de la baja de este camión. Entonces, en primera instancia se está pidiendo la autorización en el pleno de la Junta para comenzar con el trámite correspondiente, ya que es un trámite que no va a durar un día, sino que es algo bien tedioso, donde se tiene que elevar un informe, y en base a ese informe, pues proceder con los pasos a seguir de la baja de este bien público y a la vez en algo que está recomendado dentro del examen de Contraloría.

**Marco Reyes.-** Hay que tener en cuenta compañeros, que esto fue una recomendación de la Contraloría. Si no se va a dar mantenimiento, arreglar el bien, que se dé el respectivo procedimiento para dar de baja. El procedimiento consta de ocho pasos. Ya nosotros hicimos un paso que fue la elaboración o la conformación de la respectiva comisión para que emita un informe del estado del vehículo que ya lo presentaron el 20 de mayo. Está firmado por la compañera María Macías. Robinson Zambrano. Solo falta por firmar el compañero Juan Carlos Angulo. Entonces, en el informe manifiestan el estado del vehículo se encuentra deteriorado, dañado y hacen referencia también al a las observaciones presentadas por Contraloría. Nosotros, eh como trámite



administrativo me toca a mí también ya eh certificado que el bien se encuentra dentro del listado de activos fijos del gobierno parroquial y también hemos solicitado mediante un oficio a Conagopare para que nos ayuden con un informe técnico, mediante un convenio con algún mecánico del Estado de este bien. Esos por ahora van tres, nos quedan cinco pasos. Entonces, cuál es la intención ahora de tener la mayor cantidad de documentos verificables para en un próximo examen la Contraloría pueda verificar que el bien, en efecto, se dio de baja. Una vez que ya tengamos el informe técnico de parte de Conagopare, toca emitir otro informe en el cual el correspondiente o el custodio del bien indique que el bien tiene que darse de baja por obsolescencia o porque está dañado, o porque no hay presupuesto para arreglar. Después de eso, como dice el punto de la convocatoria, hay que darle un destino. O sea, qué se va a hacer con ese vehículo, porque no es simplemente decir vamos a darle de baja y ya y se perdió. No tiene que quedar evidencia documental de que se hizo o dónde fue a parar dicho vehículo. No nos vaya a pasar como pasó en el cuerpo de Bomberos de Quinindé que se desaparecieron y ahora están recuperando esos vehículos que estaban perdidos en otras partes. Entonces acá hay tres formas en las cuales debe de establecerse la disposición final del bien, sea por venta, mediante subasta, sea por donación a otra institución, o sea por chatarrización o destrucción del bien.

Es por eso que está esta reunión para establecer mediante resolución el destino hacia dónde va a ir a parar ese bien o qué es lo que se va a hacer con el mismo una vez que ya terminemos el procedimiento. Al final, contablemente se da de baja el vehículo en el programa contable y se informa mediante una carta a la Contraloría de todo el expediente que se realizó con una copia certificada por el señor Secretario Tesorero del GAD, para que quede constancia de lo que se ha realizado. Eso sería la tramitología a realizar. Estaríamos ahorita en el tercer punto. Tercer paso. Falta el informe que nos tiene que emitir el mecánico, del conagopare, que tiene que venir a inspeccionar y ya de ahí para allá. Son meros trámites administrativos hasta que se dé de baja. Dicho bien. No sé, Presidente, cómo voy a quedar en el tema del destino, Pero eso se tiene que resolverse si se va a vender.

**Maritza Guerrero.-** Ustedes dirán compañeros, Pienso yo que hay que esperar a que venga el mecánico y que diga qué es lo que vale y qué es lo que no vale.



O sea, el informe que va a dar el mecánico es que eso no sirve. Por eso le digo una vez que ya el mecánico nos entregue el informe. Ahora sí, ahí está. Uno de los puntos que contraloría siempre ha observado es este problema del vehículo, ahora que se ha empezado el proceso de dar de baja que es en lo que ya estamos y de allí en el transcurso del proceso se tiene que ver que se hace si se chatarriza o si se subasta o si ven cual es la mejor opción, pero para mí eso debe de chatarrizarse para evitarse cualquier problema e indicar a la ciudadanía que no ha sido un error de esta administración sino de todas las administraciones anteriores, igualmente se debe tener todos los informes correspondientes respectivos para que se pueda evitar cualquier problema a futuro, mi propuesta es que debemos chatarrizar para evitar problemas. Solicita al Señor Secretario/Tesorero recomendar o indicar cuál sería el mejor proceso a seguir.

**Marcos Reyes.-** Lo que estamos haciendo es en vista de que al camión no se le va a meter mano para arreglar porque se lleva recursos y tiene a que más adelante el camión continúe deteriorándose más de lo que ya está, debido a que su tiempo de vida útil ya pasó, por eso lo mejor que se puede hacer es dar de baja y buscar el destino del bien ya sea por chatarrización, venta o donación.

**Maritza Guerrero.-** Hagamos una cosa, las tres opciones son aceptables, osea la opción de chatarrizar es la opción más factible de poder decir se chatarrizó y ya, pero también está la venta, yo creo que si dentro de este proceso hay la opción de realizarlo de la mejor manera que no tengamos ningún inconveniente se pueda hacer. Pero considero que debemos orientarnos bien para evitar cualquier llamado de atención a futuro por parte de los órganos de control por tanto señor Presidente señor secretario si sería bueno que se consulte el procedimiento a seguir para evitar sanciones futuras y así bajo una investigación aplicada que se realice ver que paso podemos tomar para no perjudicarnos, por eso creo y considero que esta decisión debemos investigarla.

**Robinson Zambrano.-** Yo creo que debemos ser muy precavidos en tomar la decisión, debemos nosotros investigar más a fondo señor secretario, señor presidente, apoyo las palabras de la señora vicepresidenta para que se haga de la mejor manera el proceso de dar de baja el vehículo.



## QUINTO PUNTO:

- **Autorización para el inicio del proceso de MANTENIMIENTO GENERAL Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE, CANTÓN QUININDÉ PROVINCIA DE ESMERALDAS.**

Se procedió con la lectura del quinto punto las intervenciones fueron las siguientes:

**Richar Solórzano.-** Ya se hizo la socialización con los grupos prioritarios se les explicó la situación de la iniciativa que tenemos para el mejoramiento del espacio para ellos estuvieron de acuerdo, entonces sabemos que es un grupo pequeño y en base a eso se presentara un proyecto para socializarla con ustedes por eso en primera instancia se requiere la socialización tenemos las firmas de respaldo donde aceptan lo que se va hacer compañeros queda a consideración el tema a tratar.

**Maritza Guerrero.-** Dentro del proyecto de los grupos prioritarios sabemos que aquí la decisión se la ha tomado en conjunto se la ha tomado en concientización con ustedes yo mismo fui la persona que no estaba de acuerdo al inicio porque realmente esta plata es un poco complicada de no llevar a cabo proyectos que se puedan asignar directamente hacia este grupo, pero también sabemos que si nosotros logramos hacer o realizar una mejora del espacio para poder atender a este grupo que lo necesita para su atención y de esta manera exigir al patronato llegue a Viche y atienda lo que tiene que atender. Aunque del parte del Municipio no se espera nada creo que como Junta Parroquial si se puede invertir para estar aptos para recibir donaciones de otras instituciones. Además podremos arreglar la casa del pueblo, la cual debe estar bonita acogedora, donde los vocales tengamos una oficina donde podamos atender a la ciudadanía compañeros, creo yo que es tiempo de darle mejora a esta institución con ese presupuesto y habilitar un área para los adultos y personas vulnerables sin dejar de lado la gestión para la adquisición de ayudas técnicas.



**Robinson Zambrano.-** Compañeros me parece muy bien todo lo que se ha manifestado en esta sala, de mi parte si me gustaría compañeros que en la próxima reunión ya tengamos nosotros el presupuesto de lo que se va hacer con valores y haciendo un detalle de lo que se va hacer en la parte de arriba ya que es de vital importancia tener un espacio para los adultos mayores y grupos prioritarios.

Por tanto compañeros Moción para que se autorice al señor Presidente iniciar el proceso de MANTENIMIENTO GENERAL Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE, CANTÓN QUININDÉ PROVINCIA DE ESMERALDAS, para que en la próxima reunión el señor presidente pueda presentar el proyecto respectivo detallando lo que se va hacer y los valores que se van a invertir.

Apoya la Moción la Lcda. Maritza Guerrero.

Habiendo moción presentada y teniendo el apoyo respectivo el señor Presidente autoriza al Secretario/Tesorero proceder con la votación respectiva.

La votación se dio de la siguiente manera:

**Robinson Zambrano.-** Mi voto es a favor siempre y cuando se cumpla los parámetros que acabe de decir para que en la próxima reunión tener claro cada uno de nosotros lo que se hacer.

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Botja Juan Carlos				✓
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓			
3	Macías Poroza María Elizabeth	✓			





4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

- Con cuatros votos a favor y uno en contra se autoriza al señor Presidente iniciar el proceso de **MANTENIMIENTO GENERAL Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE, CANTÓN QUININDÉ PROVINCIA DE ESMERALDAS**, para que en la próxima reunión el señor presidente pueda presentar el proyecto respectivo detallando lo que se va hacer y los valores que se van a invertir.

#### **SEXTO PUNTO:**

##### ➤ **Resoluciones.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

- ✦ **Artículo 1.- AUTORIZAR**, al señor Presidente iniciar el proceso de **MANTENIMIENTO GENERAL Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE, CANTÓN QUININDÉ PROVINCIA DE ESMERALDAS**, para que en la próxima reunión el señor presidente pueda presentar el proyecto respectivo detallando lo que se va hacer y los valores que se van a invertir.



## CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 15:46 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quindindé, Provincia de Esmeraldas, a los 30 días del mes de mayo de 2025.

f).....

Tnlg. Richar Orley Solórzano Obando

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE**



Lcda. Maritza Guerrero Rogel  
**VICEPRESIDENTE(A) DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Robinson Zambrano Herrera  
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sra. María Elizabeth Macías Porozo  
**2do(a) VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Juan Carlos Angulo Borja  
**3er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

**CERTIFICO:** Que la presente sesión fue realizada el viernes 30 de mayo del 2025.

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Parroquial Rural de Viche

MSc. Marco Antonio Reyes Delgado  
**SECRETARIO/TESORERO.**



**RESOLUCIÓN R-O- GADPR-V-08/2025**  
**ACTA ORDINARIA N° AO-GADPR-V-08/2025**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público -Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y -Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

**QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

**QUE**, el artículo 227 de la Constitución de la República, manda que -La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**QUE**, el artículo 233 de la Constitución de la República, prescribe: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones” (...).

**QUE**, la Constitución de la República, en su artículo 238, inciso primero, establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.



**QUE**, la Constitución de la República, precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

**QUE**, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

**QUE**, el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

**QUE**, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

**QUE**, el literal “i” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

**QUE**, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 5 del art. 61 de la constitución de la Republica, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan, entre otros, de los derechos de participar en asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público;



**QUE**, el art. 95 de la Constitución de la Republica, norma: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del estado y la Sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano; la participación se orientara por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

**QUE**, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina a la rendición de cuentas como derecho ciudadano y establece: “Las Ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, comunas, comunidades pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la constitución y en las leyes”;

**QUE**, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

**QUE**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día viernes 30 de mayo del 2025, con la presencia de los señores: Señor Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Sr. Robinsón Fabricio Zambrano (Primer Vocal), Sra. María Macías Poroza (Segundo Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo (Tercer Vocal) tomaron la siguiente resolución.

En uso de sus facultades legales;



## RESUELVE:

- ✦ **Artículo 1.- AUTORIZAR**, al señor Presidente iniciar el proceso de MANTENIMIENTO GENERAL Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE, CANTÓN QUININDÉ PROVINCIA DE ESMERALDAS, para que en la próxima reunión el señor presidente pueda presentar el proyecto respectivo detallando lo que se va hacer y los valores que se van a invertir.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese parcialmente todo aquello que contravenga a la presente resolución.

## DISPOSICIÓN FINAL

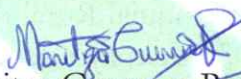
La presente resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.


Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas, a los 30 días del mes de mayo del 2025.

Comuníquese, Publíquese y Ejecútese.

Tnlg. Richar Orley Solórzano Obando

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

  
Lcda. Maritza Guerrero Rogel  
**VICEPRESIDENTA DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

  
Sr. Robinson Zambrano Herrera  
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sra. María Elizabeth Macías  
**2da VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Juan Carlos Angulo Borja  
**3er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**



**CERTIFICO:** Que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del viernes 30 de mayo de 2025 en debate por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche.

Parroquia Viche, 30 de mayo del 2025.

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Parroquial Rural de Viche



*Marco Antonio Reyes Delgado*  
Tesorero

MSc. Marco Antonio Reyes Delgado

**SECRETARIO/TESORERO DEL GADPR VICHE**

